



**FONASA NIVEL CENTRAL
DIVISIÓN FISCALÍA
DPTO. DE MARCO REGULATORIO**

**RESOLUCIÓN EXENTA 2G N° 15736/2019
MAT.: AUTORIZA PAGO DE HONORARIOS QUE INDICA.
SANTIAGO, 08/11/2019**

VISTOS:

Lo dispuesto en el Libro I del D.F.L. N°1/2005, del Ministerio de Salud, las facultades que me confiere el Decreto Supremo N° 27/2018, del Ministerio de Salud y lo señalado en la Resolución N°7/2019, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 29 de octubre de 2019, se dictó una resolución por el 8° Juzgado Civil de Santiago que citó a audiencia testimonial para el día 7 de noviembre de 2019, a las 9:00 horas, en la [REDACTED].
2. Que, para los efectos anteriores se encarga la toma de la prueba testimonial a la receptora judicial doña María José Zapata Pacheco.
3. Que, la diligencia efectuada por la receptora judicial antes individualizada resulta esencial para la defensa de los intereses del Fondo Nacional de Salud.
4. Que, la receptora judicial doña María José Zapata Pacheco, extendió la boleta de honorarios por los servicios prestados N°1256, de fecha 7 de noviembre de 2019, por la suma total de \$320.000 pesos, por las actuaciones judiciales que le fueron encargadas, por lo que procede su pago, de lo contrario se estaría incurriendo en un enriquecimiento sin causa por parte de la institución, por lo que dicto lo siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. Autorízase el pago de la boleta de honorarios N° 1256, de doña MARÍA JOSÉ ZAPATA PACHECO, receptora judicial, RUT [REDACTED] de fecha 7 de noviembre de 2019, por la suma de \$320.000, correspondiente al servicio de recepción de prueba testimonial.
2. Impútese el pago al ítem 22-08-999 del presupuesto vigente del Fondo Nacional de Salud.

**MARCELO MOSSO GOMEZ
DIRECTOR NACIONAL
FONDO NACIONAL DE SALUD**

MMG / LBR / IBPI / pcj
DISTRIBUCIÓN:

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2 y 3 de la Ley 19.799. Validar número de documento en www.fonasa.cl

PD33ZDRd

Código de Verificación

